UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 2423 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3119-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 565-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando N° 165-2025-DAMF/FIMGC/UNSCH del Departamento Académico de Matemática y Física sobre ratificación de nombramiento del Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarraz; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2025-FIMGC-CF, de fecha 02 de octubre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarraz como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de cinco (05) años, a partir del 19 de noviembre de 2006 al 18 de noviembre de 2011;

Que, a través del Memorando N° 165-2025-DAMF/FIMGC/UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2025, el Departamento Académico de Matemática y Física ha remitido la coevaluación realizada por el pleno de docentes en sesión de fecha 11 de agosto de 2025, para la ratificación de nombramiento del Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarraz, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	10.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	29.50
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	14.50
IV	INVESTIGACIÓN	10.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	21.81
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	11.90
VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2423 -2025-UNSCH-CU

VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	0.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	0.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	2.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	0.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	6.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**105.71**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarraz como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR el nombramiento del Dr. JOSÉ CIRO MONTES DE OCA ALCARRAZ como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 19 de noviembre de 2006 al 18 de noviembre de 2011.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 2423 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.